

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: MTE.PRES. 2021-00346.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 028 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Curadora ad litem designada, Dra. SONIA MARGARITA GUERRERO GALLO (archivo 31), encontrándose procedente, se le releva del cargo y en su lugar se designa a la Dra. **BLANCA LINDAY ENCISO** - [lindayenciso@gmail.com](mailto:lindayenciso@gmail.com).

Comuníquese el nombramiento en legal forma, advirtiéndole que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f48751593eabf1e28409ca10439b279ec432c77c30a0af47635c7b973ce502a**

Documento generado en 16/02/2023 10:20:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>